



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

Montevideo, **29 FEB. 2024**

VISTO: que por expediente electrónico N° 2022-10-1-0003801 se designaron para cumplir tareas de Peón, en la modalidad de Provisorio previsto en el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021 a 13 (trece) personas para la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; -----

RESULTANDO: I) que oportunamente se realizó un llamado público y abierto de Oposición y Méritos, a través de Uruguay-Concurso, para proveer 13 (trece) cargos de Operarios IV – Oficios (Esc. E – Grado 01), Perfil Operario/a de Albañilería y Pintura, quedando en consecuencia aprobada una lista de prelación de postulantes (llamado N° 0073/2023);-----

II) que teniendo en cuenta la necesidad de cubrir los requerimientos de personal obrero de las Unidades Ejecutoras 001- Dirección General de Secretaría, 003- Dirección Nacional de Vialidad y 005 – Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se procedió a llamar a los postulantes siguientes en la lista de prelación vigente (artículo 21 del Decreto N° 440/022 de 17 de enero de 2023);-----

III) que el Área Financiero Contable del citado Ministerio informó la imputación con la cual podrá atenderse la erogación resultante de las contrataciones propuestas;-----

IV) que el Contador Central de la Contaduría General de la Nación destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha tomado la intervención pertinente.-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas, al expedirse al respecto, no han opuesto objeciones a lo actuado en estos obrados;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021; artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021; artículo 375 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Decreto N° 440/022 de 30 de diciembre de 2022 ;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase para cumplir tareas de Operario/a de Albañilería y Pintura bajo la modalidad de Provisorio previsto en el artículo 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021, por el plazo de 12 (doce) meses (transcurrido el mismo los funcionarios quedarán incorporados de forma definitiva en los cargos presupuestales correspondientes, excepto que su evaluación de desempeño resultare insatisfactoria), en régimen de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor y con una retribución de \$ 49.508,10 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil quinientos ocho con diez centésimos) a valores de enero 2024 y por el plazo de 12 (doce) meses con destino a las Unidades Ejecutoras 001- Dirección General de Secretaría, 003- Dirección Nacional de Vialidad y 005 – Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a las personas que se indican a continuación y en el puesto que se especifica:-----

<u>NOMBRE</u>	<u>C. I.</u>	<u>CREDENCIAL CÍVICA</u>	<u>CARGO</u>	<u>U.E.</u>
Gustavo Enrique Fonsalia Rodríguez	5.176.846-9	BCF 4391	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	001
Mathias Rodrigo Almada Martínez	4.583.698-7	BDA 41616	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	001
Daiana Natalia Miguez Lago	5.277.354-8	BTB 53251	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	001
César Augusto Pintos Maldonado	5.498.220-8	AVA 31674	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	001
Sergio Andrés García Gadea	4.358.699-0	BZA 49148	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	001
José Eduardo Facal Rial	5.195.365-8	MAA 86697	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	003
Luis Alfredo Gutiérrez Nogueira	5.206.857-9	BNB 62798	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	003



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

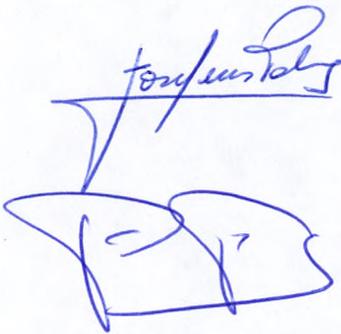
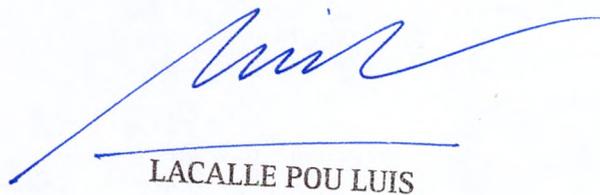
Atilio Junior Argemín Fonseca	5.068.069-2	BQA 28132	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	003
Bruno Goñi Mandarano	5.695.755-2	JCD 20965	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	003
Yanina Mariana Casariego Morales	5.256.534-5	BVA 52078	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	003
Loana Magaly Paz González	5.420.614-3	CMG 15804	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	005
Aníbal Sebastián Ferreira Iraola	4.969.306-8	BZA 51034	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	005
Dennis Alexander Lemos Palombo	4.329.607-2	BZC 39441	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	005
Víctor Andrés Razquin Castro	4.853.753-0	OBD 10057	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	005
Nicolás Alejandro Banega Rey	4.999.447-2	CFA 26496	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	005
Zahira Belén Santos Sierra	5.379.443-6	BDE 34096	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	005
Jorge Luis Pereira Martínez	4.307.493-3	BZA 48061	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	005
Alexander Álvarez	4.724.474-4	BVC 11527	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	005
Annie Fernanda Perdomo López	5.315.579-3	BVB 56225	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	005
Santiago Ángel Cancela Damiano	4.415.410-6	BRA 53165	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	005
Daniel Emanuel Colina Ortiz	5.223.453-4	APA 20143	Operario IV – Oficios (Esc. E – Grado 01)	005

2°.- Establécese que el Sr. Daniel Colina Ortiz, C.I. N° 5.223.453-4, mantienen otro vínculo con el Estado, por lo que previo a la toma de posesión del cargo pertinente con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, deberán acreditar la renuncia a dicho vínculo y la aceptación de la misma.-----

3°.- La remuneración reseñada en el Numeral 1° de la presente Resolución se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de enero de 2024.-----

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, Inciso 10, Unidades Ejecutoras 001, 003, 004 y 005 Programas 360, 362, 363 y 365; Proyecto 000, Objetos del Gasto 048 y 042 510, Auxiliar 001, Financiación 1.1.-----

5°.- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y en la página del Sistema de Reclutamiento y Selección de Uruguay Concurso y pase al Departamento de Contralor de la División Administración de Personal para notificación de los designados y toma de razón, ingreso en los sistemas pertinentes (SGH; GAFI, SGP, etc.) y siga al Área Financiero Contable a sus efectos.-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Lacalle Pou', is written above a rectangular stamp. The stamp contains some illegible markings, possibly initials or a date.A handwritten signature in blue ink is written above a horizontal line. Below the line, the name 'LACALLE POU LUIS' is printed in a bold, sans-serif font.